

CRONOLOGÍA

DE LOS CONCILIOS.

SIGLO OCTAVO.

- Años de **Toletanum XVIII.**: el décimo octavo y último de J. C. Toledo, reynando Witiza, que acababa de suceder á su padre Egica. De este concilio no han quedado ni actas ni cánones.
703. **Nesterfeldense**: de Nestrefield en Inglaterra contra san Wifrido de Yorck, que apeló de él á Roma, en donde había sido ya justificado y restablecido.
704. **Romanum**: de Roma, en que fué san Wifrido nuevamente absuelto y remitido á su Iglesia por Juan VI., quien lo escribió al rey de los mercianos Ethelredo, y al de Northumbra Alfredo ó Alfrido.
705. **Niddanum**: cerca del rio Nid en Inglaterra, en el qual se reconciliaron los obispos ingleses con san Wifrido, que al fin fué restablecido en su Iglesia, y murió el 24 de Abril de 709.
712. * **Constantinopolitanum**: de Constantinopla por el patriarca Juan y los monotelitas contra el sexto concilio general baxo el emperador Filípico. *Teofanes.*
715. **Constantinopolitanum**: de Constantinopla en el mes de Agosto en presencia del presbítero Miguel apocrisario de la santa Sede, en el que con consentimiento del clero y del senado y del pueblo se transfirió á Germano metropolitano de Cicico á la silla de Constantinopla. *Mansi suppl. tom. 1.*
715. **Constantinopolitanum**: de Constantinopla por el patriarca Germano contra los monotelitas y en favor del sexto concilio general en tiempo del emperador Anastasio.
721. **Romanum**: de Roma baxo Gregorio II. el 5 de Abril. Hicieron en él diez y siete cánones, de los quales muchos son relativos á los matrimonios ilegítimos, y los firmaron veinte y tres obispos comprehendido el papa, catorce presbíteros y quatro diáconos.
730. * **Constantinopolitanum**: de Constantinopla el 7 de

Enero por el emperador Leon, en que se hizo un decreto contra las imágenes, y quiso reducir á san German de Constantinopla á subscribir á él. Pero habiéndolo rehusado este prelado, fué expelido de su silla con ultraje.

Romanum I.: primero de Roma por el papa Gregorio III. contra el presbítero Jorge, que habiendo sido encargado de llevar una carta de este papa á los emperadores Leon y Constantino, para que cesasen de hacer la guerra á las santas imágenes, se habia vuelto sin atreverse á entregarla. Gregorio quiso deponerle; pero intercediendo los obispos por el culpado, se contentó con imponerle una penitencia, y le volvió á enviar con la carta á Constantinopla, haciéndole prometer el entregarla á los emperadores. En Sicilia le arrestaron los oficiales imperiales, y despues de haberse apoderado de la carta, le tuvieron en prision allí cerca de un año. *Muratori.*

Romanum II.: segundo de Roma, por el papa Gregorio III. á la frente de noventa y tres obispos. En él se ordenó que qualquiera que despreciase el uso de la Iglesia tocante á la veneracion de las santas imágenes, qualquiera que las quitase, las destruyese, las profanase ó hablase de ellas con desprecio, fuese privado del cuerpo y de la sangre de Jesu-christo, y separado de la comunión de la Iglesia. Este concilio, segun la carta de convocacion de Gregorio III., publicada por el padre Mansi, *suppl. conc. tom. 1.* se tuvo el primero de Noviembre del año siguiente á la décimaquinta indición; lo que corresponde al año 732, tomando la indición del primero de Septiembre como hacian entónces los papas.

Germanicum: probablemente de Ratisbona. Hizole juntar Carlo Magno el 21 de Abril, y le presidió san Bonifacio. Su objeto era el buscar los medios de restablecer la ley de Dios y la disciplina eclesiástica que habian descaecido en los reynados precedentes, é impedir que el pueblo fiel fuese engañado por falsos sacerdotes como en tiempos pasados. Establecieron en este concilio diez y seis cánones, que algunos reducen á siete, y es el primero de Francia y de Alemania, que tiene la fecha del año de la Encarnacion.

Romanum I.: primero de Roma por el papa Zacarías con quarenta obispos, veinte y dos presbíteros, seis diáconos y todo el clero de Roma. Se hicieron en él quince
Tom. II. Rr

- Años de cánones, la mayor parte de ellos sobre la vida clerical y los matrimonios ilícitos. *J. C.*
743. *Liptinense*: de Liptines, hoy Lestines en el Cambrisis. Le convocó también Carlo Magno el primero de Marzo, y le presidió san Bonifacio; estableciéndose quatro cánones, y condenándose á Adalberto y á Clemente, dos presbíteros rebeldes. San Bonifacio. *Conc. germ. tom. 1.* El padre Mansi pone este concilio en el año de 744.
744. *Susionense*: de Soisons, el 2 de Marzo, en que veinte y tres obispos juntos por orden del príncipe Pepino hicieron diez cánones. No se duda que san Bonifacio le haya presidido como á los dos precedentes.
745. *Germanicum*: Germánico en tiempo de Carlo Magno por san Bonifacio. En él se examinó á muchos clérigos hereges seducidos por Adalberto y Clemente, y se depuso á Geviliébo de Maguncia, que habia cometido un homicidio.
745. *Romanum II.*: segundo de Roma, el 25 de Octubre, en el qual el papa Zacarías, siete obispos, diez y siete presbíteros y el clero de Roma depusieron con anatema del sacerdocio á Adalberto y á Clemente.
747. *Germanicum*: Germánico por san Bonifacio, convocado hácia el mes de Enero por orden de Carlo Magno ántes de retirarse. Recibiéronse en él los quatro concilios generales. *Pagi.*
747. *Cloveshaviense I.*: primero de Clifa ó Clovesau, á principios de Septiembre; en el que habia doce obispos, muchos presbíteros y clérigos menores, y Etebaldo, rey de los mercianos, con los grandes del reyno. Se formaron treinta cánones, que casi no contienen mas que avisos generales á los obispos de cumplir sus obligaciones.
752. *Moguntinum*: de Maguncia, en que san Bonifacio consagró á Lulo obispo de esta ciudad, y confirmó en sus dignidades á los demas obispos y abades anteriormente establecidos. *Conc. germ. tom. 1.*
753. *Vermeriense*: de Verberia, por el rey Pepino, en que se hicieron segun se cree veinte y un cánones, que la mayor parte miran á los matrimonios.
753. *Metense*: de Metz, junta mixta en que de acuerdo con los ministros del rey se formaron ocho estatutos, de los quales el quinto es sobre la moneda, y dice «que en adelante la libra no contendrá mas que veinte y dos suel-

- dos, y que de estos retendrá uno el monedero, dando los demas al que hubiese suministrado la materia.» *Conc. J. C. germ. tom. 1.* Balucio pone este concilio en 756.
- * *Constantinopolitanum*: ó del palacio de Hieria sobre la costa de Asia enfrente de Constantinopla, desde 10 de Febrero hasta el 8 de Agosto, imperando Constantino Coprónimo. En él hicieron trescientos treinta y ocho obispos iconoclastas un largo decreto contra las santas imágenes, y despues muchos artículos en forma de cánones con anatemas. Los que miran á la Trinidad y á la Encarnacion son católicos; pero añaden muchos contra las imágenes de Jesu-christo y de los santos.
- Vernense*: de Ver ó Vern, castillo ó palacio real, segun *M. le Beuf*, que le coloca entre Paris y Compièña el 11 de Julio. Estableciéronse en este concilio veinte y cinco cánones, y se ordenó que se tendrian dos concilios todos los años: el primero el 1.º de Marzo, y el segundo el primero de Octubre. Tiene la data del quarto año del rey Pepino. *Mansi* lo pone en 756.
- Anglicum*: de Ingiaterra, por Cuthberto, arzobispo de Cantorberi, en que se ordenó que la fiesta de san Bonifacio, arzobispo de Maguncia, fuese celebrada en toda Inglaterra el 5 de Junio. *Edit. venet. tom. VIII.*
- Compendiense*: de Compièña, el 22 de Junio, compuesto de obispos y señores conforme al uso de aquel tiempo. Se hicieron en él diez y ocho cánones casi todos relativos á los matrimonios. El año siguiente (757) se celebró en el mismo parage otro concilio en que Tasillon, duque de Baviera, prestó juramento de fidelidad al rey Pepino. *Mansi.*
- Attiniacense*: de Attini, sobre Aisna, que presidió san Crodegando de Metz, asistiendo veinte y siete obispos y diez y siete abades. No se conserva de este concilio otra cosa que la recíproca promesa que se hicieron de que quando alguno de ellos llegase á morir, cada uno haria decir cien veces el salterio, y celebrar cien misas por sus sacerdotes, y que el mismo obispo diria treinta misas por el difunto. En los concilios de este tiempo se hallan otras promesas semejantes.
- Hierosolymitanum*: de Jerusalem, por el patriarca Teodoro en favor de las santas imágenes. *Mansi, suppl. conc. tom. 1.*

- Años de J. C.
767. *Gentilianense*: de Gentilli cerca de París, por el rey Pepino. Habia legados del papa y de los griegos, y estos reprocharon á los latinos el haber añadido al símbolo constantinopolitano la palabra *filioque*. Hablóse asimismo de las imágenes, pero no se sabe lo que se decidió. *Mansi* lo pone en la navidad de 756.
768. *Ratisbonense*: de Ratisbona, en que se prohibieron á los corepiscopos las funciones episcopales. *Hartzheim, conc. germ. tom. 1.*
6769. *Romanum*: de Roma, el 12 de Abril, en el que el papa Esteban III., doce obispos de Francia, y otros muchos de Toscana, Campania y del resto de Italia, condenaron á una penitencia perpetua al falso papa Constantino. Allí se quemaron las actas del concilio que habia confirmado su eleccion, y se hizo un decreto tocante á la eleccion del papa, prohibiendo turbarla. Finalmente se ordenó que las reliquias y las imágenes fuesen honradas segun la tradicion antigua, y se condenó el concilio tenido en Grecia el año de 754 contra las imágenes. En ninguna parte estan tan íntegras las actas del que describimos como en *Mansi*. Su data es singular, dice: *Regnante una & eadem sancta Trinitate*, sin hacer mencion de los años del emperador: lo que prueba que ya no se reconocia su autoridad en Roma (a).
772. *Dingolwingense*: de Dingelfind en Baviera por orden del duque Tasillon el 2 de Octubre. Seis obispos con muchos señores legos, á cuya frente estaba el duque, hicieron en él catorce decretos concernientes á los negocios eclesiásticos y civiles. *Pagi.*
777. *Paderbornense*: de Paderborn en que un gran número de saxones recibieron el bautismo. *Conc. germ. tom. 1.*
779. *Duriense*: de Duren, hoy en el ducado de Juliers sobre el Roer, compuesto de prelados y de condes, y hicieron veinte y quatro cánones, de los quales el séptimo dice que «cada uno pague el diezmo para distribuirse segun las órdenes del obispo.» Esta es la primera vez segun
- (a) Sin embargo hallamos posteriormente algunas señales al parecer visibles de que en Roma se reconocia la soberanía de los emperadores. El papa Leon III. hizo presente á Carlo Magno que enviase diputados para recibir el juramento de fidelidad de los romanos; y el encontrarse medallas acuñadas en aquella ciudad por él y sus sucesores acredita que no obstante la donacion hecha á los papas se reservaron la soberanía de Roma.

- M Eckart *Historia. Franc. l. 24.* que se hizo mencion en Alemania del diezmo propiamente dicho como de una deuda para con el clero.
- Paderbornense*: de Paderborn, junta mixta, en que Carlo Magno echó los cimientos á los cinco obispados destinados para consolidar la religion christiana en Saxonia. Estos obispados son Minden, Halberstad, Ferden, Paderborn y Muister. *conc. germ. tom. 1.*
- Coloniense*: de Colonia, junta mixta, en que recibió Carlo Magno la sumision de los saxones, excepto *Vitkin-do*. *Conc. germ. tom. 1.*
- Paderbornense*: de Paderborn, junta mixta, en que Carlo Magno concertó con los condes y prelados la forma civil y eclesiástica que deseaba dar á la república de los saxones. *Ibid.*
- Paderbornense*: de Paderborn, junta mixta, en que dió Carlo Magno la última mano á la forma civil y eclesiástica de la república de los saxones, nombrando obispos para ocupar las sillas que allí habia creado *Conc. germ. tom. 1.*
- Constantinopolitanum*: de Constantinopla, empezado el 7 de Agosto, y disuelto por la violencia de los iconoclastas y de los soldados. Viéronse los católicos precisados á retirarse, aunque estaban protegidos por el emperador Constantino y la emperatriz Irene. *Teofanes.*
- Nicenum II.*: Niceno segundo, y séptimo concilio general principiado el 24 de Septiembre y concluido el 23 de Octubre; siendo papa Adriano y emperador Constantino, hijo de Leon y de Irene. Lo presidieron los legados del papa, asistiendo Taraiso de Constantinopla y los diputados de los otros tres patriarcas. Se contaron hasta trescientos setenta y siete obispos, y se condenó la impiedad de los iconoclastas, explicando y restableciendo en la Iglesia el culto de las santas imágenes. Establecieronse en este concilio veinte y dos cánones, y la iglesia Griega hace memoria de los padres de él el 11 de Octubre.
- Calchatense*: de Celchyr en Norrumbra. Habiéndose hallado en él el rey Elfuoldo ó Alfecado con los obispos y señores se formaron veinte cánones, de los quales el primero recomienda la fe de Nicea y de los seis concilios generales; pues el séptimo todavía no era conocido.
- Ingelheimense*: de Ingelheim cerca de Maguncia, junta

- Años de mixta en que se juzgó definitivamente á Tasillon, duque de J. C. Baviera, y se le condenó á ser encerrado en un claustro. *Conc. germ. tom. 1.*
791. *Narbonense*: de Narbona el 27 de Junio con motivo de Felix de Urgel. Asistieron veinte y seis obispos y dos diputados de ausentes, mas no se ve que haya sido condenado Felix que se hallaba allí.
792. *Ratisbonense*: de Ratisbona en Baviera hacia el mes de Agosto, en el que convenido de error Felix de Urgel, fué condenado y enviado á Roma al papa Adriano, en cuya presencia confesó y abjuró su heregia en la iglesia de san Pedro, volviéndose después á Urgel. Sostenia como Elipando que Jesu-christo hombre no era hijo de Dios sino por adopcion.
793. *Verolamense*: de Verlan en Inglaterra por el mes de Agosto para fundar la abadía del san Albano.
793. *Hispanum*: sacado de Toledo por obispos de España, en el qual se aprobó el error de Elipando, y se escribió una carta sinódica á los obispos de las Galias para empeñarlos en el mismo partido. *Mansi supplem. conc. tom. 1.*
793. *Francofordiese*: de Francfort sobre el Meín cerca de Maguncia á principios del estio, de todos los obispos de Germania, de la Galia, de Aquitania, y de otros dos obispos legados del papa. Condenóse en este concilio la heregia de Elipando de Toledo y de Felix de Urgel, tocante á la adopcion que atribuían al hijo de Dios, y se hicieron cincuenta y seis cánones. El segundo está concebido en estos términos: se ha propuesto la qüestion del nuevo concilio de los griegos, tocante á la adoracion de las imágenes, en donde estaba escrito que qualquiera que no diese á las imágenes de los santos el servicio, la adoracion como á la Trinidad, seria juzgado como excomulgado. Los padres de este concilio han desechado y despreciado absolutamente esta adoracion y esta servidumbre condenándola únicamente. La palabra *adoracion* no está tomada aqui en el mismo sentido que la explican los padres del segundo concilio niceno. Tambien la entienden mal los libros carolinos; però así estos como el concilio de Francfort hacen ver claramente que los franceses estaban persuadidos de que no bastaba la autoridad del papa solo para hacer recibir un concilio sin el consentimiento de las iglesias principales. Se ve

- por Hincmaro que todavía no estaba recibido en Francia el séptimo concilio en el año de 870. *Fleury.*
- Gallicanum*: verosímilmente de Tours, en que se depuso á Joseph, obispo de Mans, por su conducta bárbara y tiránica para con el clero. *Mabillon, anal. in fol. p. 292.*
- Forojuliense*: de Ciudad de Friuli por Paulino, patriarca de Aquileya y sus sufraganeos antes del 15 de Abril. En él combatió dos errores: el primero que el Espíritu santo no procede sino del padre y no del hijo: el segundo dividir á Jesu-christo en dos hijos, uno natural y otro adoptivo, cuyos errores condenó sin nombrar á sus autores. *Pagi* prueba que este concilio se tuvo en 796, y otros lo refieren al 791.
- Becanceldense*: de Becancelda en Inglaterra en presencia del rey Quenuifo. Prohibióse á los legos el usurpar los bienes de la Iglesia, subscribiendo á este decreto diez y siete obispos con algunos abades. *Wilgins.*
- Fincalense*: de Finklei en Inglaterra. Le presidió Echembal de York, y se ordenó en él el restablecimiento de la antigua disciplina, principalmente sobre la observancia de la pascua.
- Romanum*: de Roma en que se condenó el escrito de Felix de Urgel contra Alcuino, excomulgándole si no abjuraba la heregia en que habia vuelto á caer. Asistieron á este concilio cincuenta y siete obispos con el papa Leon III. que lo presidió.
- Ratisbonense*: de Risbach en la diócesis de Ratisbona el 20 de Agosto, en que se hicieron doce cánones. *Conc. germ. tom. 2.* *Mansi* lo refiere al año 803.
- Urgellense*: de Urgel por Leidrado de Leon de Francia, que Carlo Magno habia enviado á Felix con Nefrido de Narbona, Benito abad de Aniana; y otros muchos así obispos como abades. En él persuadieron á Felix que fuese á verse con el rey, prometiéndole una entera libertad para producir en su presencia los pasages de los padres que pretendia eran favorables á su opinion.
- Aquisgranense*: de Aquisgran, en el qual oido Felix delante del rey y de los señores, y refutado por los obispos, renunció su error; y sin embargo fué depuesto por sus recaídas. Escribió él mismo su abjuracion en forma de carta dirigida á su clero y pueblo de Urgel; y fué desterrado.

Años de J. C. rado á Leon de Francia, en donde pasó el resto de su vida.

800. *Cloveshovense II.*: segundo de Clifa en Inglaterra, en que se reconoció la fe qual se habia recibido de san Gregorio, y se trató de las usurpaciones de los bienes de la Iglesia.

800. *Romanum*: de Roma en el mes de Diciembre. En él se purgó Leon III. por juramento de los crímenes de que se hallaba acusado en presencia de Carlo Magno, y fué electo este príncipe emperador de romanos. *Pagi.*

CRONOLOGÍA

DE LOS PAPAS.

SIGLO OCTAVO.

LXXXIV. Juan VI.

701. Juan VI., de nacion griego, fué consagrado el 28 de Octubre de 701, despues de haber estado vacante la santa Sede cinquenta dias, y habiéndola ocupado tres años, dos meses y doce dias, murió el 9 de Enero de 705.

LXXXV. Juan VII.

705. Juan VII., tambien Griego, fué consagrado el 1 de Marzo de 705, y murió el 17 de Octubre de 707. El emperador Justiniano le envió los volúmenes del concilio *in Trullo*, que Sergio y Juan VI. habian rehusado aprobar, rogándole que confirmase y desechase lo que creyese conveniente. Temiendo el papa Juan por una debilidad humana, dice Fleury, desagradar al emperador, le volvió á enviar estos volúmenes sin haber corregido nada en ellos.

LXXXVI. Sisinio.

708. Sisinio, de nacion siro, fué elevado á la silla de Roma

el 18 de Enero del año 708, y murió de repente el 7 de Febrero al cabo de veinte dias de pontificado.

LXXXVII. Constantino.

Constantino, hombre de gran suavidad, fué consagrado en 25 de Marzo de 708. Era de Siria, y fué el séptimo papa que vino seguidamente de Siria ó de Grecia. El año de 710 partió á 5 de Octubre para Constantino-*pla* por orden de Justiniano, y el siguiente fué recibido en esta capital con los honores debidos á la cabeza de la Iglesia. El objeto de este viage era, segun parece, el concilio *in trullo*, cuya aprobacion queria sacar el emperador de él. Anastasio da á entender que satisfizo al emperador sin faltar á la justicia. Sea como se fuese, Constantino volvió á entrar en Roma en 24 de Octubre de 711, y murió el 9 de Abril de 715.

LXXXVIII. Gregorio II.

Gregorio II., romano, tesorero y bibliotecario de la iglesia romana, fué consagrado papa el 19 de Mayo del año de 715, y obtuvo esta silla quince años, ocho meses y veinte y tres dias baxo tres emperadores, Anastasio, Teodosio y Leon Isauro, habiendo fallecido en 10 de Febrero de 731. Era Gregorio sábio é instruido en las sagradas Escrituras, de buenas costumbres y de fortaleza. El primer año de su pontificado envió á san Corbiniano, natural de Chartres en Francia, á predicar el Evangelio en Germania. El de 718 restableció el monasterio de Monte Casino, que habia sido destruido por los lombardos ciento y quarenta años ántes. Petronax, á quien habia encargado que trabajase en este restablecimiento, fué el séptimo abad despues de san Benito. Vinfrido, llamado despues Bonifacio, que habia ido de Inglaterra á Roma el año de 718, recibió su mision de este papa para predicar el Evangelio á los infieles. Habiendo los romanos echado á Basilio, último duque de Roma, el año de 726, adquirió Gregorio en esta ciudad y en su ducado, á falta de los ministros imperiales, la superintendencia ministerial, mal confundida por los ultramontanos con la autoridad absoluta. Sabemos por Atanasio que Gregorio II. escribió á Carlos

Años de J. C. Martel, pidiéndole socorro contra las vexaciones de los lombardos. Tuvo asimismo mucho que sufrir de parte de Leon Isauro que se declaró por la nueva heregía de los iconoclastas. El año de 729 escribió á este príncipe sus dos cartas dogmáticas sobre las santas imágenes; pero en lugar de reducirle, no hicieron mas que irritarle. Desde entónces solo se ocupó en evitar las supercherías de Leon, y en contener á las ciudades de Italia prontas á sublevarse. *Zanotti*. La Iglesia honra entre los santos á Gregorio II. en 13 de Febrero.

LXXXIX. Gregorio III.

732. Gregorio III., de nacion siro, presbítero de la iglesia de Roma, fué consagrado el 18 de Marzo de 731, y murió el 27 de Noviembre de 741. A imitacion de su predecesor nada olvidó para reducir al emperador Leon, y le envió para este efecto hasta tres diputaciones, pero inútilmente. La que envió el año de 741 á Cárlos Martel á Francia pidiéndole socorro contra los lombardos, y aun contra el emperador, tuvo mas efecto; y hace mencion de ella el continuador de Fredegario y el analista de Metz, haciéndonos saber que Gregorio ofreció á Cárlos Martel la dignidad de Patricio. Fué esta la primera vez que se vieron apocrisarios ó delegados del papa en Francia; y el padre Pagi mira esta legacion como el origen de los nuncios apostólicos en este reyno: los quales despues de Gregorio III. fueron enviados frecuentemente por sus sucesores, y residen allí.

XC. Zacarías III.

741. Zacarías, natural de Grecia, fué consagrado papa el 30 de Noviembre de 741: y la circunstancia de no haber habido mas que tres dias de vacante, hace ver que no se pidió, ó á lo ménos que no se aguardó la confirmacion del exárco de Ravena. Zacarías hizo la paz con Luitprando, y obtuvo de él en una conferencia todo lo que le pidió, impidiendo con sus ruegos y representaciones que el año de 743 se apoderase de Ravena. En el de 751 fué consultado Zacarías por Burchardo, obispo de Wittebourg y Fulrado, abad de san Dionisio, y capellan del

Años de J. C. príncipe Pepino, sobre los reyes de Francia, que habia mucho tiempo que no tenian mas que el nombre de tales sin ninguna autoridad. Su respuesta fué, que para no trastornar el órden, mejor era dar el nombre de rey al que tenia el poder de tal (a); y en consecuencia fué electo Pepino por rey de los franceses el año de 752. Zacarías murió el 14 de Marzo de este año despues de diez años, tres meses y catorce dias de pontificado.

Esteban.

Esteban, presbítero, y romano de nacimiento, fué 752. electo inmediatamente despues de la muerte de Zacarías, y sin dilacion se le puso en posesion del palacio patriarcal de Letran; pero habiendo muerto sin ser consagrado, no se le cuenta entre los papas.

XCI. Esteban II.

Esteban II., diácono de la iglesia Romana, fué electo 752. y consagrado papa el 16 de Marzo de 752, y murió el 25 de Abril de 757, habiendo ocupado la silla en tiempos nada felices. El año de 753 escribió á Pepino rey de Francia implorando su socorro contra Astolfo rey de los lombardos; y á fines del mismo año fué en persona á Francia, consiguió lo que deseaba, y volvió á tomar el camino de Roma ántes de acabarse el de 754, acompañado de Gerónimo, hermano de Pepino y de Fulrado, abad de san Dionisio. Astolfo en lugar de cumplir las promesas que habia hecho á Pepino, comenzó el sitio de Roma en el mes de Enero de 755. Recurrió otra vez Esteban á Pepino, escribiéndole en nombre de san Pedro: lo que siendo una prosopopeya, injustamente se ha calificado de superchería. (b) Pepino partió nuevamente á socorrer al pa-

(a) Es preciso confesar que esta respuesta fué dictada por la política del papa, que se interesaba en tener de su parte á un sugeto como Pepino, favorecido del clero, respetado de los grandes y amado de la nacion. La experiencia verificó quán útil le fué su amistad. Pero no parece que correspondía al papa semejante decision, ni que se podía quitar la corona al rey legítimo Childerico con ningun pretexto.

(b) Aunque no haya habido superchería en el ánimo de Esteban, no hay duda que en esta carta confunde lo sagrado con lo profano, los intereses espirituales con los temporales, y que establece ciertos prin-